PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC 012-2026

RESPUESTA A LAS **SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC 012-2026, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.

Teniendo en cuenta que:

El 31 de agosto de 2026, el Municipio de Cómbita publicó en página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II los documentos relacionados con la convocatoria del PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No SAMC-005-2026 dirigido a contratar la **CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 7, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.**

Que se presentaron solicitudes de limitación a mipymes a la invitación, en atención a ello el municipio procede a dar respuesta de la siguiente manera:

1. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DANIEL LEONARDO VELÁSQUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7.174.743 DE TUNJA**

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio (RUP)	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

2. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SANDRA MARCELA BOHÓRQUEZ SALAMANCA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.057.410.858 DE MIRAFLORES.**

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio (RUP)	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

La entidad se permite indicar que, de acuerdo a las solicitudes presentadas y los documentos adjuntos a través de la plataforma SECOP II, la convocatoria **SE LIMITA a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por cuanto, se cumple con lo establecido en lo previsto en SUBSECCIÓN 2 – INCENTIVOS EN LA

CONTRATACIÓN PUBLICA – Articulo 2.2.1.2.4.2.1 Incentivos en la contratación pública, **Articulo 2.2.1.2.4.2.3 Limitación territorial**, dentro del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y DECRETO 1860 de 2021.

Dado en Cómbita a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Sin otro en particular,

Firmado Original

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
Alcalde Municipal

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Angelica Paola Fuquene Cuadrado